

ACTA ORDINARIA N°26-12

Acta número veintiséis -doce de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día diecisiete de Julio de dos mil doce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros
Kattia Núñez Castro

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Alba Rosa Gómez Espinoza

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

MEDITACION

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 25-12
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VII. ASUNTOS VARIOS

I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a consideración del concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 25-12

Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 25-12 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III. AUDIENCIAS

- a. Se recibe a Ing. Municipal Sr. Jefry Ramírez, el cual fue llamado en este momento para que explique algunas situaciones que el Concejo no entiende.
 1. Se refiere en primera instancia a los retiros de la propiedad de Bosque Areyis la cual tiene dos frentes, uno frente a la playa y otro frente a la calle. Pero obligatoriamente se debe tomar uno como principal, y leyendo y siguiendo un pronunciamiento de la procuraduría, el frente principal es el que esta frente a la calle, por lo que el posterior es el espacio donde se ubican los servicios de coco loco y en este caso esos servicios se deben correr dos metros ya que ese retiro seria de cinco metros.
El presidente pregunta por el retiro frente a la calle si está correcto. El Ingeniero indica que ese retiro no está correcto porque tiene tres metros y debe ser de cinco y lo que le dijeron es que como la construcción ya estaba, era solo una remodelación no se había tomado en cuenta. Se dialogan muchos otros aspectos y se retira.

CONSIDERANDO:

-Que existe una situación que se debe corregir con respecto a los retiros aplicados en las construcciones realizadas en la concesión a nombre de Bosque Areyis S.A.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Solicitarle a los representantes de Bosque Areyis S.A. que los baños que construyeron para el local comercial denominado Coco Loco deben ser corridos dos metros, ya que se dio una incorrecta interpretación del frente principal de esa propiedad, la cual cuenta con dos frentes pero el principal es frente a la calle y por lo tanto el posterior es donde se ubican los baños y este corresponde a 5 metros” ACUERDO UNANIME

CONSIDERANDO:

-Que desconocemos totalmente el proceso realizado para la instalación de los postes de las lámparas en la zona pública en Playa Carmen, frente a la pizzería playa Carmen.

-Que en conversación telefónica con el Sr. Eladio Cortes, ex intendente municipal ha indicado que se dio todo un estudio donde intervino setena y hubo visitas de funcionarios del ICT.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: Solicitarle al encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre informe de todo lo actuado para la construcción de los postes para las lámparas que se ubican en playa Carmen frente a la pizzería, y adjuntar a este informe copia de los documentos correspondientes. SETENA, ICT, y otros que existan, esto para el día 31 de Julio del 2012”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- b. **Sr. Fernando Quesada y Sra. María Elsy__miembros de la comisión pro Cruz Roja.** El presidente les da la bienvenida y concede la palabra. Toma la palabra el Señor Quesada y expone que este Concejo les asignó una ardua tarea y la están tratando de sacar adelante, y se están haciendo esfuerzos para instalar un despacho de la Cruz Roja con administración y recursos de Cóbano, tiene que ser un despacho porque hay un pronunciamiento de la contraloría donde no permite mas sedes de cruz roja hasta que no se equiparen las existentes ya que hay mucha desigualdad entre ellas. Esperamos abrir el despacho para los primeros días de agosto pero aún falta mucho por hacerle al local que nos presto la Asociación hay que terminar de pintar y requerimos de todo el equipo de oficina, así como teléfono y fax, también es necesario reparar la instalación eléctrica la cual se encuentra en pésimas condiciones y estamos aquí para pedir la colaboración de este Concejo para poder hacer esta obra una realidad. Necesitamos que no nos dejen solos en esto. El Intendente le solicita presentarse a la oficina para ver en que se le puede colaborar. Los señores se retiran
- c. **Sr. Mario Steller Pineda.** Se le da la bienvenida y concede la palabra. Indica el señor Steller que le trae a este concejo una necesidad comunal. Informa que en el año 1988 hizo una calle para vender lotes a algunas personas que lo necesitaban se alcantarillo en algunas partes en otras no y a raíz de la construcción de la torre las aguas se han ido a mi propiedad y a la de Luis Flores. Esta calle es la que va a la antigua escuela Las ardillitas. Yo presente nota a la Intendencia y lo que quiero es una respuesta por escrito de lo que se va a hacer y el presupuesto. El señor Intendente informa que él junto con el Ingeniero ya hizo la inspección y le va a pedir al ingeniero que realice el informe del trabajo a realizar con un presupuesto aproximado y de eso le envía copia al señor Steller. El señor indica que queda en espera de la respuesta y se retira.
- d. **Sr. Stefano Silvestre y Licda. Patricia Frances.** Se les da la bienvenida y concede la palabra. Toma la palabra la señora Frances e indica que el asunto que los trae a este Concejo es la calle publica la cual ha llevado un proceso bastante largo el cual inició en el año 2008, hasta marzo cuando se traspaso la calle al concejo, el problema inicia en el momento de pedir el visado de los planos y el Ingeniero dice que él no puede visar a pesar de que piensa que no existe problema para estos visados. Yo hable con al Licda. Francil y ella me dijo que según su criterio no hay ningún problema para visar. Ahora dicen que tienen que consultar al INVU. El plano de la calle esta catastrado, se aprobaron las obras y se traspaso la calle a favor de este concejo por eso no entiendo la consulta al INVU.
- MINOR. Yo fui con el Ingeniero a realizar la inspección al sitio este ingeniero no es el mismo que recibió las obras. A este Concejo vino el un personero del INVU y fue muy claro en informarnos que solo el INVU puede declarar calles públicas, en su momento no se analizo la situación y se acepto la calle. El concejo decidió hacer la consulta con el fin de verificar que las cosas se hicieron bien o si es necesario corregir algo.

PATRICIA. El criterio del INVU no es vinculante. Aquí hay mucho tiempo y dinero invertido y nadie me sabe dar una respuesta, reboto en todas las oficinas. Don Stefano actuó con autorización de este Concejo siguió los lineamientos y criterios que aquí le dijeron.
OMAR. Ocupamos que Francil sea clara en su criterio.
PRESIDENTE. Le solicita un poquito más de paciencia
Se hacen otros comentarios y se retiran.

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Raúl Ibarra. Director Sinem Montezuma.** Solicita se le informe por escrito la respuesta de la solicitud del campamento para el año 2012 y presenta solicitud y presupuesto para campamento del año 2013 a fin de que se les incluya en el presupuesto. Buscar el acuerdo del campamento para el 2012. Se conoce
- b. **Carlos Ibarra Osorio.** Solicita copias. Pase a la Intendencia
- c. **Arq. Antonio Farah Matarrita.** Líder proceso planeamiento ICT. Acuse de recibo de oposición al plan regulador presentada por el sr, Gronne al ICT. Se da pase al Dpto. de ZMT.
- d. **Karen Porras.** Directora Ejecutiva de la UNGL. Invitación a taller el día sábado 21 en Jacó. Asisten los regidores Gloria Cruz, Kattia Núñez, José León. El Sr. Presidente Municipal y la Intendencia y Vice Intendencia.
- e. **José Granada.** Coordinador Capacitación. AMBIO. Invitación a curso sobre la Ley de Gestión Integral de Residuos. Se conoce
- f. **Lcda. Rosibel Ureña Cubillo.** Coordinadora Gestión Jurídico-Administrativa. Asesoría Legal. Informe sobre el trámite de de solicitud de cesión parcial de derecho de concesión de Tres Palmas S.A. a favor de Paralell de Barcelona S.A. Se da pase al Departamento.
- g. **Alcides Fernández.** Dpto. de ZMT. Oficio ZMT045-2012 Con el fin de cumplir con la prevención según análisis de solicitud de concesión RBDB Tropical Invesments S.R.L. No se conoce
- h. **Francil Herrera Araya. Asesora Legal.** Asunto. Respuesta a la nota presentada por parte de los vecinos de las comunidades de Montezuma y Cabuya, con respecto a la nulidad de la convocatoria de la audiencia pública, del Plan Regulador Costero Cabuya - Montezuma,

CONSIDERANDO:

-Que los vecinos de Montezuma han solicitado la nulidad de la audiencia pública del para dar a conocer el plan regulador Cabuya-Montezuma debido a que indican que no se divulgo la propuesta y se dieron problemas de sonido y dificultad para ver las diapositivas.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA. “Rechazar la solicitud de nulidad de la sesión extraordinaria 10-12 realizada el día 22 de junio del 2012, basados en las siguientes manifestaciones:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana vigente, este Concejo Municipal cumplió con cada unos de los requisitos previos establecido en la citada normativa, la cual establece textualmente lo siguiente:

Previamente a implantar un plan regulador o alguna de sus partes, deberá la municipalidad que lo intenta:

1) Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y la divulgación adicional necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer el proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles.

2) Obtener la aprobación de la Dirección de Urbanismo, si el proyecto no se hubiere originado en dicha oficina o difiera del que aquélla hubiere propuesto, sin perjuicio de los recursos establecidos en el artículo 13;

3) Acordar su adopción formal, por mayoría absoluta de votos; y

4) Publicar en " La Gaceta " el aviso de la adopción acordada, con indicación de la fecha a partir de la cual se harán exigibles las correspondientes regulaciones.

Igualmente serán observados los requisitos anteriores cuando se trate de modificar, suspender o derogar, total o parcialmente, el referido plan o cualquiera de sus reglamentos.

Todo lo anterior, fue cumplido a cabalidad por parte de este Concejo Municipal, esto por cuanto la convocatoria de la Audiencia Pública, fue publicada en la Gaceta número: 98 del 18 de Mayo del 2012, que dice:

El Concejo Municipal de Cóbano, en su sesión ordinaria número: 16- 12, artículo VI, inciso A, acuerda: “En cumplimiento del artículo 17, inciso 1 de la Ley de Planificación Urbana, convocar a audiencia pública

para dar a conocer el Plan Regulador Costero Cabuya Montezuma el día 22 de Junio del 2012, a las 10:00 horas el Salón denominado

Los Caraos ubicado en el Campo Ferial de la Asociación de Desarrollo Integral. Acuerdo definitivamente aprobado. Cóbano, 10 de Mayo del 2012- Departamento de Secretaría – Roxana Lobo Granados, Secretaria Municipal.

En este caso en particular, este Plan Regulador fue aprobado por parte de la Dirección de Vivienda y Urbanismo, mediante oficio C-PU- D- 170-2012, del 09 de Marzo del 2012, esto por cuanto dicho proyecto fue elaborado parte de la empresa Eco Plan, el Instituto Costarricense de Turismo y este Concejo Municipal. Lo anterior, tal y como lo establece el artículo 28 de la Ley 6043, que indica:

El Instituto podrá formular proyectos de desarrollo turístico integral que comprendan parte o el total de una zona turística, lo que deberá ajustarse a las regulaciones de esta ley. Se podrá financiar y Administrar, ya sea únicamente por el Instituto o conjuntamente con la Municipalidad interesada, en los términos que ambas entidades convinieren.

Las municipalidades respectivas tendrán derecho a cobrar y percibir cánones sobre las concesiones otorgadas o que se otorguen para el disfrute de las áreas que ocupen esos desarrollos, salvo que ellas formaren parte importante de éstos.

Por otro lado, este Concejo Municipal no está obligado por Ley a efectuar un proceso de inducción, divulgación y capacitación con respecto a dicho plan, solo a la celebración de la audiencia pública, pero a pesar de ello se procedió a informarles a todo los habitantes del Distrito, y especialmente las comunidades de Montezuma y Cabuya, a través de afiches y perifoneo que se hicieran presentes a la fecha y la hora señala para la celebración de la audiencia público, con el propósito de acercar a toda la población posible, a conocer todos los por menores de este proyecto, y que además formularan todas las observaciones que consideren conveniente de forma escrita o verbal.

Objetivo a que a nuestro criterio se cumplió, toda vez se logro reunir en dicho sitio a aproximadamente 300 personas, pero este Concejo Municipal fue más allá y posteriormente convoco reuniones en las comunidades de Montezuma y Cabuya, con gran cantidad de vecinos en donde se les evacuaron todas aquellas dudas e inquietudes que tenían estos ciudadanos con respecto a este proyecto.

Con base en todo lo expuesto, este Concejo Municipal nunca ha violentado los procedimientos establecidos, ni mucho menos la normativa vigente que rige la materia, por lo que aún queda pendiente de cumplimiento lo establecido en los incisos 3 y 4 de la Ley de Planificación Urbana, para que este proyecto entre en vigencia y sea aplicado” . **ACUERDO UNANIME**

V. MOCIONES

Se dispensa

VI. INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. Es necesario reunirse con las comunidades para escuchar las necesidades que tienen y recibir los proyectos que ellos desean desarrollar y ya el tiempo que queda es poco.

CONSIDERANDO:

-Que es necesario escuchar las necesidades de las comunidades

-Que ellos deben decidir los proyectos que desean y requieren sus comunidades.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA:“Convocar a las asociaciones de Desarrollo y comités organizados de las comunidades del Distrito de Cóbano, a una reunión el día 26 de Julio a las 3 P.M. en este Concejo. El objetivo de la misma es conocer las necesidades de sus comunidades, por lo que le solicitamos traer un proyecto bien diseñado que incluya presupuesto, esto con el fin de incluir algunos en el presupuesto ordinario para el año 2013. Debido a que el espacio físico para recibirlos no es muy grande, con todo respeto le solicitamos designar a dos miembros para que los representen. Le rogamos puntual asistencia”. **ACUERDO UNANIME**

VII. ASUNTOS VARIOS

Ronny

- a. El sábado hubo en el hotel bosque zuma una fiesta electrónica que duró hasta muy avanzado el domingo. Se dicen cosas bastantes fuertes de la fiesta, la cual no contaba con ningún permiso así también se rumora que estas van a continuar. La promoción de estas se hace por internet.

Finaliza la sesión al ser las veintiuna horas en punto.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente